Documentación Programa Movilidad de profesorado paraguayo. BECAL

Convocatoria: C.2026

Área: PROFESORADO PARAGUAYO. BECAL

Presentación

Las becas de estancias de investigación tienen como objetivo completar la formación postdoctoral de docentes de universidades de Paraguay, en universidades o en centros de investigación españoles. Las personas beneficiarias de este programa de estancias de investigación postdoctoral deben permanecer en España un mínimo de tres meses (90 días) y un máximo de once meses y estar siempre avaladas por un experto o por un centro receptor español.

En todos los casos, es BECAL quien postula - incluye el registro informático - a cada solicitante ante la Fundación Carolina. La información de la convocatoria BECAL se encuentra disponible en:

http://www.becal.gov.py/

Becas convocadas

Para el curso académico **2026/2027**, la Fundación Carolina y BECAL convocan hasta 5 becas de estancias de investigación.

Duración de la beca

La duración de la estancia será de tres a once meses, en un período comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de julio de 2027.

Requisitos

Las candidaturas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener ciudadanía paraguaya y ser residente en el país en el momento de solicitar la beca.
- Estar en posesión del grado académico de doctor/a.
- Ser docente de una universidad paraguaya y contar con el respaldo de la misma.
- Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y experiencia profesional.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por BECAL y por la Fundación Carolina.
- Haber obtenido previamente la invitación de la universidad o de la institución española donde se realice la investigación.

Beneficios de la beca

Los beneficios de estas becas son:

- Un pasaje aéreo de ida y vuelta, en clase turista, desde Asunción.
- Un seguro médico no farmacéutico.
- 1.200 euros mensuales, en concepto de alojamiento y manutención.

Esa dotación será financiada:

- Por parte de BECAL:

- La cantidad de 1.200 euros mensuales en concepto de ayuda de alojamiento y manutención en España.

- Un pasaje aéreo de ida y vuelta en clase turista, desde Asunción.

- Beneficios adicionales: consultar convocatoria de BECAL.

- Por parte de la Fundación Carolina:

- Seguro médico no farmacéutico.

Centros Receptores

Puede realizarse la estancia en cualquiera de las universidades españolas que han firmado el acuerdo para becas de doctorado con Fundación Carolina y en cualquier instituto de investigación español.

Las universidades españolas de destino:

1. Universidad Abat Oliba -CEU
2. Universidad de Alcalá (Madrid)
3. Universidad de Alicante
4. Universidad de Almería
5. Universitat Autònoma de Barcelona
6. Universidad Autónoma de Madrid
7. Universitat de les Illes Balears
8. Universitat de Barcelona
9. Universidad de Burgos
10. Universidad de Cádiz
11. Universidad Camilo José Cela (Madrid)
12. Universidad Cardenal Herrera - CEU
13. Universidad de Cantabria
14. Universidad Carlos III (Madrid)
15. Universidad de Castilla La Mancha
16. Universidad Complutense de Madrid
17. Universidad de La Coruña
18. Universidad de Córdoba
19. Universidad de Deusto
20. Universidad de Extremadura
21. Universidad Fernando III - CEU (Sevilla)
22. Universidad Francisco de Vitoria
23. Universitat de Girona
24. Universidad de Granada
25. Universidad Internacional de Cataluña
26. Universidad de Huelva
27. Universidad de Jaén
28. Universitat Jaume I (Castellón)
29. Universidad de La Laguna (Tenerife)
30. Universidad de La Rioja
31. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
32. Universidad de León
33. Universitat de Lleida
34. Universidad Loyola Andalucía
35. Universidad de Málaga
36. Universidad Miguel Hernández (Alicante)
37. Universidad de Murcia
38. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
39. Universidad de Navarra

40. Universidad de Oviedo
41. Universidad Pablo de Olavide (UPO)
42. Universidad del País Vasco (EHU)
43. Universidad Politécnica de Cartagena (Murcia)
44. Universitat Politècnica de Catalunya
45. Universidad Politécnica de Madrid
46. Universidad Politécnica de Valencia
47. Universitat Pompeu Fabra (Barcelona)
48. Universidad Pontificia de Comillas
49. Universidad Pública de Navarra
50. Universidad Rey Juan Carlos (Madrid)
51. Universitat Rovira i Virgili (Tarragona)
52. Universidad de Salamanca
53. Universidad San Pablo CEU
54. Universidad de Santiago de Compostela (A Coruña)
55. Universidad de Sevilla
56. Universidad de Valencia
57. Universidad de Valladolid
58. Universidad de Vic - Universidad Central de Catalunya
59. Universidad de Vigo (Pontevedra)
60. Universidad de Zaragoza

Para hacer efectiva la beca es necesario que, en el momento de la petición de la beca, cada solicitante cuente con una invitación por parte de la universidad o centro elegido. En ningún caso la Fundación Carolina tramita estas invitaciones.

Plazo

El plazo para solicitar la beca en primera instancia a BECAL será hasta el **31 de marzo 2026**, a las 15:00 horas de Asunción.

BECAL podrá registrar candidatos a las becas de estancias de investigación en la plataforma de la Fundación hasta el **9 de abril,** inclusive.

El plazo de comunicación de admisiones será hasta el 31 de mayo 2026.

Obligaciones del becario/a

Las personas beneficiarias de la beca entregarán a la Fundación Carolina:

*Un Informe de desarrollo y aprovechamiento de la estancia, firmado por el docente del centro de destino que ha supervisado la estancia y que deberá ser remitido una semana antes de la fecha de finalización de la misma.

*Un informe final con los resultados de la investigación o de las actividades realizadas, que deberá tener entre 10 y 30 páginas. El plazo de entrega del informe es de un mes máximo, a contar desde la fecha de finalización de la estancia. El incumplimiento de este requisito supondrá la reclamación del importe total invertido en su beca.

Por otra parte, quienes disfruten de esta beca se comprometen a agradecer públicamente el apoyo económico recibido por ambas instituciones en todas sus publicaciones y presentaciones de los resultados obtenidos durante la estancia financiada.

Proceso de selección

1. Fundación Carolina recibe las solicitudes de beca directamente de BECAL, a través de la web y según el

procedimiento establecido bilateralmente. El candidato, en ningún caso, puede solicitar una beca directamente.

2. Una vez la institución ha solicitado una beca para un candidato, éste recibe un correo electrónico de la Fundación Carolina en el que se indica el procedimiento para completar la solicitud on-line de preadmisión.

3. La Fundación Carolina comunica a las Instituciones colaboradoras la concesión o denegación de la beca a sus candidatos, indicando el plazo máximo para que el candidato seleccionado confirme la aceptación de la misma y envíe, en el plazo que se determine, la documentación que se relaciona a continuación:

- Copia compulsada y debidamente legalizada del título de licenciado, ingeniero o similar.
- Copia compulsada y debidamente legalizada del grado académico de doctor (en estancias cortas postdoctorales).
- Fotocopias de los documentos que acrediten lo establecido en el currículum.
- Copia de la carta de invitación o admisión por parte del centro receptor.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado o documento acreditativo de domicilio o residencia.

NOTA:

Son excluidos de este proceso aquellos candidatos cuya documentación no se recibe dentro de las fechas límite que se le indican en la comunicación de concesión de la beca.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le es adjudicada, dando comienzo a los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa.

Información solicitantes

Es importante que cada solicitante retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina, hasta el momento de adjudicación de las becas, se realiza a través de la plataforma de soporte indicada en este apartado.

A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina es responsabilidad de cada solicitante la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico.

Se puede consultar en todo momento el estado de su solicitud en nuestra página web, que se actualiza conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con su candidatura, deben dirigirse a esta dirección: https://central.fundacioncarolina.es/soporte/MOVILIDADPARAGUAY_2026

La Fundación Carolina se reserva el derecho a realizar cualquier cambio que estime oportuno en cualquier punto de las bases de la beca publicada en la web.

Condiciones de la beca

El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica sin conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.

El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso, a firmar por las personas beneficiarias para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por las mismas en el proceso de selección, dan lugar a la interrupción y retirada de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por hasta ese momento.